

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Con N.º de expediente 1026/2022, N.º de SIGLO 1258/2022 y CONTR 2023 0000623014.**

En concreto, con la empresa **LINET IBERIA, S.L.** (NIF: B85235430)

**DATOS DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CBAM):**

**Expediente SIGLO:** 1258/2022

**CCA:** +6.6WMRP+I

**CONTR:** 2025 649032

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 20/10/2025, se recibe “Memoria de necesidad” e “Informe de valoración” por parte del centro, el Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste.

**SEGUNDO.-** Con fecha 23/10/2025 se procede al envío de la invitación correspondiente a la empresa, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

**TERCERO.-** Con fecha 27/10/2025 se recibe por parte de la citada empresa la “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés” y el justificante de constitución de garantía definitiva.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el CONTRATO BASADO en el “Acuerdo marco de suministro de mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. Con N.º de expediente 1026/2022, N.º de SIGLO 1258/2022 y CONTR 2023 0000623014” con la empresa LINET IBERIA, S.L., contando con un plazo de entrega de 42 días naturales, incluyendo este plazo la entrega del equipo, su instalación, formalización y puesta en marcha. Este plazo comenzará a contarse una vez efectuado el pedido.

**ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmT83JAN3TXB3J6ZWG8G62F3LL3	PÁG. 1/2

OFERTA BASE/ VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	REPOSICIÓN O NUEVO	CÓDIGO Y MODELO	DESTINO
BASE	CAMA ELÉCTRICA UCI PACIENTE CRÍTICO	REPOSICIÓN	1GE512055	AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE  HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNTA DE EUROPA

N.º LOTE	UDS	GC	IDENTIFICACIÓN
3	6	F89000	SU.MO.MOCL.12.05 - Cama de U.C.I.-Cama eléctrica de UCI paciente crítico- Reposición - F89000

PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8.464,50 €	21 %	10.242,05 €	50.787,00 €	61.452,30 €

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a la empresa.

**TERCERO.-** DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a DON MIGUEL ÁNGEL MORENO APARICIO, DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AGS CAMPO DE GIBRALTAR OESTE, en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

**CUARTO.-** Notificar la designación a la responsable del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, no cabrá interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmT83JAN3TXB3J6ZWG8G62F3LL3	PÁG. 2/2

